Derecho Internacional Público
Profesora Astrid Espaliat

I DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este este curso, el/la funcionario/a adquirirá conocimientos sobre instituciones, conceptos, problemas de carácter jurídico que ocupan hoy un lugar central en la agenda internacional y en la discusión. académica: los principios fundamentales que regulan la conducta de los Estados en el actual orden jurídico internacional, la persona como sujeto de derecho internacional. Las relaciones diplomáticas y consulares, el régimen de la responsabilidad internacional, el análisis crítico del Derecho Internacional, así como la vinculación entre feminismo, Género y Derecho Internacional.

II OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

A partir de los contenidos mencionados, las/os funcionarias/os adquirirán las competencias de sintetizar, organizar y elaborar información que dé cuenta de procesos y problemas propios de la realidad internacional desde el punto de vista jurídico.

Al mismo tiempo, identificarán procesos y tendencias en la realidad internacional.

III UNIDADES TEMÁTICAS

I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO.

1. Prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza.
2. No intervención en los asuntos internos.
3. Libre determinación de los pueblos.

Bibliografía recomendada

BAADE BJÖRNSTJERN, “Fake News and International Law”, European Journal of International Law, Vol. 29 no. 4, pp. 1357–1376

BROWNLIE. Ian, Principles of Public International Law Oxford University Press, Oxford, Seventh Edition, 2008 pp 729-739.

CARTA DE NACIONES UNIDAS.

ESPALIAT LARSON, Astrid, “El principio de no intervención” (Apuntes).

LÓPEZ MARTIN, Ana, PEREA UNCETA, Pedro, “El intento secesionista en Cataluña a la luz del Derecho internacional, Agenda Internacional Año XXV N° 36, 2018, pp. 25-43. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6586751

POTCOVARU, Alex “The International Law of Anticipatory Self-Defense and U.S. Options in North Korea”, 2017. Disponible en https://www.lawfareblog.com/international-law-anticipatory-selfdefense-and-us-options-north-korea#

REMIRO BROTÓNS, Antonio, Derecho Internacional, Curso General, Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2010 pp. 111- 143, 665-683

REMIRO BROTONS, Antonio, TORROJA Helena, Public International Law and the Catalan Secession Process, Hague J Rule Law (2024). Disponible en https://link.springer.com/article/10.1007/s40803-024-00203-w

RESOLUCIÓN 2625 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

II. LA PERSONA COMO SUJETO DE DERECHO INTERNACIONAL

1 Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos. Clasificación. Evolución desde 1945 a la fecha.

2. El Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos

3. El Derecho Internacional Humanitario. Ámbito de aplicación. Desafíos

Bibliografía recomendada

LACRAMPETTE POLANCO, Nicole, LAGOS TSCHORNE, Catalina, "Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos", en LACRAMPETTE NICOLE (Ed) Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humano, Santiago de Chile,2014, pp.69-111

MELZER, Niels, International Humanitarian Law. A comprehensive introduction, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 2022, pp. 15-75

III. RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES

1.La función diplomática. Significado. Los privilegios otorgados al ejercicio de la función

2. La función consular. Significado. La asistencia, la protección consular

Bibliografía recomendada

DENZA, Eileen, Diplomatic Law Commentary on the Vienna Convention on Diplomatic Relations fourth edition, Oxford University Press, United Kingdom, 2016, pp,10-12; 38-42; 110-117; 121-123; 374-385

WOUTERS, Jan DUQUET, Sanderijn y MEUWISSEN Katrien, The Vienna Conventions on Diplomatic and Consular Relations, en The Oxford Handbook of Modern Diplomacy, Oxford Handbooks Online, 2013, pp. 1-26.

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMATICAS DE 1961

CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES DE 1963

IV. EL REGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

1.Responsabilidad internacional del Estado

Concepto.

Fundamentos.

Elementos de la responsabilidad internacional por hecho ilícito.

La distinción entre simples ilícitos internacionales y violaciones graves de obligaciones derivadas de normas imperativas de derecho internacional.

Circunstancias que excluyen la ilicitud.

Las consecuencias del hecho ilícito.

2. La responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales.

La atribución del hecho ilícito

La responsabilidad de los Estados miembros

3. La responsabilidad internacional de las personas.

El aporte del Estatuto de Roma

Bibliografía recomendada

REMIRO BROTÓNS, Antonio, Derecho Internacional, Curso General, Tirant Lo Blanch, Valencia, España, 2010 pp.433-435

GALLO COBIÁN, Virginia, El proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales adoptado por la Comisión de Derecho Internacional: principales conclusiones, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas. Anuario Mexicano de Derecho Internacional, vol. XIV, 2014, pp. 3-29. Disponible en https://www.elsevier.es/es-revista-anuario-mexicano-derecho-internacional-74-articulo-el-proyecto-articulos-sobre-responsabilidadS1870465414700017

ESCOBAR HERNÁNDEZ, Concepción, "La Corte Penal Internacional en construcción: nuevos retos veinte años después de la Conferencia de Roma", en Revista Española de Derecho Internacional, Vol. 70/2, julio-diciembre 2018, Madrid, pp. 209-215

V. RELACIONES ENTRE DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNO

1. Debate doctrinal: dualismo y monismo
2. La respuesta del derecho chileno

Bibliografía recomendada

BROWNLIE, I, Principes of Public International Law, Oxford University Press, London, Seventh Edition, 2008, pp 31-54.

PASTOR RIODRUEJO, J. A, Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, Decimotercera Edición, 2009, pp 165- 183

PEÑA TORRES, M; "La reforma constitucional de 2005 en materia de tratados internacionales" en Revista de Estudios Internacionales. Disponible en http://www.revistas.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/14390/14702

VI. ANALISIS CRITICO DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.Deconstrucción del discurso jurídico internacional: los aportes de Kennedy y Koskenniemi

2.Tercer Mundo y Derecho Internacional

Bibliografía recomendada

CARTY, A, Critical International Law: Recent Trends in the Theory of International Law, EJIL Volume 2, Issue 1, 1991, Pp 66–96. Disponible en https://doi.org/10.1093/ejil/2.1.66

ANGHIE, A, Rethinking International Law: A TWAIL Retrospective, EJIL. Vol. 34 no. 1, 2023, pp 7-112

ANGHIE, Antony, Third World Approaches to International Law. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=0pJfvQf3jWY

ESLAVA, L, OBREGON Li, Urueña R, Imperialismo y Derecho Internacional: Historia y Legado, Estudio Preliminar: Imperialismo(s) y Derecho(s) Internacional(es): Ayer y Hoy, Siglo del Hombre Editores, 2016, pp.11-94

KOSKENNIEMI M, The politics of International Law. EJIL. Vol. 1, no.1, 1990. Disponible en http://www.ejil.org/archive.php?issue=71

KOSKENNIEMI, M, The Politics of International Law. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=-E3AGVTHsq4&t=534s

ORFORD, Anne , Histories of International Law and Empire. Disponible en. https://www.youtube.com/watch?v=b5UzlTLEMko&t=327s

VI. FEMINISMO, GÉNERO Y DERECHO INTERNACIONAL

1. El mundo masculino del Derecho Internacional: Estructura organizacional, estructura normativa.

2. Género y derecho internacional: Evolución.

Bibliografía recomendada

CHARLESWORTH, H, CHINKIN Ch, WRIGHT, Sh, Feminist Approaches to International Law, Human Rights Quarterly, Aug., 2000, Vol. 22, No. 3 (Aug., 2000), pp. 658-733

Charlesworth, H, Feminist Theory in international law -25 years on. EJIL Live Professor Hilary Charlesworth. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=CREnbps9e2s

ANTIC, M, RADACIC I, The evolving understanding of gender in international law and 'gender ideology' pushback 25 years since the Beijing conference on women, Women's Studies International Forum 83 (2020) 102421. Disponible en https://mail.google.com/mail/u/0/?ogbl#inbox/KtbxLrjGRzVLktFMBmFqHfMSzLVRztSpsB?projector=1&messagePartId=0.3

EVALUACIONES[1]

Se realizarán dos evaluaciones, a partir de los alegatos escritos y orales realizados en el marco de la solicitud de Opinión Consultiva a la Corte Internacional de Justicia ***"Legal Consequences arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem"***. (https://icj-cij.org/index.php/case/186)

[1] Nota de la Coordinación Académica:

De acuerdo al Artículo 33° del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática, "para aprobar una asignatura se requerirá una nota mínima 4". "Las alumnas / los alumnos que sean reprobados en solo una asignatura podrán repetir el examen previa autorización de la Directora de la Academia".

Cada funcionaria/o representará a un Estado, salvo en el caso de una presentación escrita ante la Corte cuya extensión exceda notablemente de las demás. La primera evaluación consistirá en conocer la posición adoptada por determinados Estados durante el procedimiento, efectuar un resumen de la misma y distribuir copia a los demás integrantes del curso. Equivaldrá a un 50% de la nota.

La segunda evaluación consistirá en la realización en una discusión sobre lo resuelto por la Corte en la que la funcionaria o el funcionario debe comparar la posición del Estado que representó con lo establecido por el Tribunal. Equivaldrá a un 40% de la nota

BREVE RESEÑA CURRICULAR DE LA DOCENTE

Abogada de la Universidad de Chile, Master en Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesora Asociada del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Cátedra de Derecho Internacional Público, Profesora del Máster en Derecho Internacional, Inversiones y Comercio que imparten conjuntamente la Universidad de Heidelberg y la Universidad de Chile.

Directora de la Unidad de Relaciones Jurídicas y Económicas del Instituto de Estudios Internacionales, Directora de la Unidad de Género de esa misma unidad académica.

Integrante del Consejo Asesor para el gobierno de Chile en las demandas de Perú contra Chile, Bolivia contra Chile y Chile contra Bolivia.

Miembro del Instituto Luso Americano de Derecho Internacional, de la Sociedad Chilena de Derecho Internacional.

Coordinadora y profesora de diversos cursos brindados por el Instituto de Estudios Internacionales a funcionarias/os del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Evaluadora en el proceso de selección para el ingreso a la Academia Diplomática “Andrés Bello”.